Pereira, 27 de julio de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En cumplimiento de ello, para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos, bajo una administración de lo público focalizada en la garantía de los derechos, e incluyente y una utilización de los recursos, aspectos que se pueden evidenciar en el Plan de Desarrollo Municipal GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023, el cual cuenta con tres líneas estratégicas: Pereira Para la Gente, Pereira Moderna y Pereira Inteligente; específicamente en la línea 1 denominada Pereira para la Gente - Sector Inclusión Social, conformado por diecisiete (17) programas, siendo uno de ellos el denominado Desarrollo Integral de la Infancia, Adolescencia, orientado a proteger y promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA), jóvenes y familias en vulnerabilidad social, así como la prevención de los riesgos y amenazas de su vulneración, la línea estratégica 2 denominada Pereira Moderna incluye particularmente la participación ciudadana y la organización y participación comunitaria como eje transversales para renovar y fortalecer las estructuras formales de la democracia.

Para cumplir con lo anteriormente expuesto en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se ha formulado un Plan de Acción que consta de diez (10) proyectos con metas específicas para la presente vigencia, las cuales no es posible alcanzar con el personal de planta y capacidad instalada, por lo que se hace necesario de la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así mismo se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación evaluación y seguimiento de los procesos, apoyo en aspectos financieros que se requieran en las etapas precontractual y contractual, estudios previos, financieros, de precios del mercado, análisis del sector con rigor metodológico, coherencia y afinidad con las metas propuestas en el plan de acción y plan de desarrollo y que apoye en la consolidación y análisis de la información requerida.

Para llevar acabo el proceso de proyección financiera y seguimiento técnico y administrativo de los diferentes proyectos liderados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político se requiere de cinco (5) personas aproximadamente para que realicen labores de apoyo y acompañamiento en las Subsecretarías de Grupos Vulnerables y Programas Especiales y Desarrollo Social y de Familia; realizando análisis del sector, elaborando estudios técnicos y financieros de los procesos contractuales que le sean asignados. En este estudio previo en particular, además de las actividades descritas también se requiere para que apoye en el proceso de supervisión, verificando la ejecución presupuestal de los procesos y para la elaboración de los informes que le sean asignados; por lo tanto, se justifica la presente contratación de un profesional especializado con el perfil y experiencia requerida para realizar dicha labor

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	-PEREIRA PARA LA GENTE. -PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	- DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRATICA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL
SECTOR	- INCLUSIÓN SOCIAL. -GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	No. - 2020660010048 ASISTENCIA A FAMILIAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020660010040 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES Y LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN SU GESTIÓN, ORGANIZACIÓN INTERNA Y SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	-ADMINISTRACION. -INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	- Porcentaje de Jóvenes intervenidos en procesos de promoción de derechos y de factores protectores para la disminución del riesgo -Fortalecimiento y Asistencia técnica a las Juntas Administradoras Locales

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION REVISION Y SEGUIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar la estructuración financiera y la elaboración de los análisis de sector de los procesos de selección de la Secretaría de Desarrollo Social y Político. 2. Apoyar, en la parte financiera, los Comités de Contratación en los que participa la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

3. Apoyar en la parte financiera, los comités de evaluación de los procesos de selección de la Secretaría de Desarrollo Social y Político. 4. Apoyar, desde la parte financiera, la supervisión de los contratos derivados de los procesos de selección adelantados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. 5. Apoyar la elaboración de los informes financieros requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. 6. Apoyar el diseño y revisión de los procedimientos administrativos y financieros de la Secretaría de Desarrollo Social y Político. 7. Apoyar en reuniones, actividades administrativas, sociales y comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos asignados a los proyectos descritos en la identificación y definición de la necesidad, la Alcaldía de Pereira realizó un análisis de mercado, después del cual determinó como honorarios mensuales a pagar al Profesional especializado la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.170.600 MCTE) y teniendo en cuenta que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, tales como apoyar en la elaboración revisión y seguimiento técnico y operativo de los diferentes procesos de selección y componentes adelantados en el desarrollo de los subprogramas de la secretaría de desarrollo social y político, así como en el apoyo a la supervisión de los mismos Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 12.511.800)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante Tres (3) actas mensuales vencidas por valor cada una de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.170.600 MCTE) previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en áreas de la economía, administración, contaduría o Ingeniería, con especialización en áreas afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia mínima de Dos (02) años, relacionados con el área a contratar.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459793092210-2194554-005002543

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02459793090713-2194554-005002365

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459793091035-2194554-005002446

Elaboró: Redactor: Frank Alejandro Valencia Granados / CONTRATISTA

Revisó: Luis Anibal Ladino Suaza / SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA